

COMUNICADO

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, hace del conocimiento general lo siguiente:

1. Que el dieciocho (18) de enero de 2017, el Gobierno de la República de Nicaragua notificó al Gobierno de la República de Honduras, la disposición del llenado de la Hoja de Solicitud para el Ingreso y Egreso Organizado y Seguro a Nicaragua de Visitantes de otras Nacionalidades.
2. Que en base al principio de reciprocidad que preside el derecho internacional, el Gobierno de la República de Honduras ha dispuesto que los nacionales nicaragüenses que decidan ingresar al territorio hondureño, igualmente deberán realizar el pre-chequeo migratorio en línea con siete (7) días de anticipación a su viaje.
3. Que para realizar el pre-chequeo correspondiente los usuarios deberán ingresar al portal <http://prechequeo.inm.gob.hn>, el cual deberá ser llenado de manera obligatoria en los términos señalados anteriormente.
4. El Instituto Nacional de Migración a través de su Sistema de Control Biométrico Migratorio, implementará esta medida en todas las delegaciones migratorias, aéreas, terrestres y marítimas, a nivel nacional a partir del 9 de noviembre del presente año.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (02) días del mes de
noviembre de 2018